

DocuSign Envelope ID: 48062463-8ACE-4666-9A04-B4C8FD8D7496 DIF U IADA IVIANI SELA ZÚÑIGA CERÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO **I LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del Grupo parlamentario MORENA, I Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por el cual se exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un informe pormenorizado de la situación que guardan las y los alumnos en la Ciudad de México. Al tenor de lo siguiente:

PROBLEMÁTICA

La pandemia ocasionada por el Virus Sars Cov2 ha traido como consecuencia no solo el aislamiento social y por ende la aplicación del programa "Aprende en Casa II" implementado por la Secretaría de Educación Pública, también, derivado de las consecuencias a nivel macro y micro económico muchos padres de familia ya no continuaron pagando las colegiaturas de sus hijos que se encontraban en escuelas privadas, ahora las y los alumnos dependiendo de cada caso han sido inscritos a escuelas públicas en la capital del país, lo que trae como consecuencia el aumento en la matrícula escolar en los planteles educativos de la capital.

ANTECEDENTES

1. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadistica y Geografía (INEGI) en su reporte "Estimación Oportuna del Producto Interno Brunto en México Durante el Segundo" Trimestre de 2020" menciona, el producto Interno Bruno (PIB) ha sufrido su mayor caida en los úlitmos años, el PIB trimestral reporta una caida de -17.3%, en el segundo trimestre de este año con relación al trimestre inmediato anterior, así como las actividades secundarias descendió -23.6% y el de las terciaras un -14.5%



LEGISLATURA



mientras que las primarias un -2.5% en el trimestre de abril a junio de 2020, estos datos relacionados con el trimestre anterior¹.

I LEGISLATURA

- 2. De acuerdo al mismo instituto, en la "Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por el COVID-19 en las Empresas", menciona, que el 88.6% de las empresas implementaron medidas sanitarias, destacando la dotación de elementos de protección al personal y desinfección de instalaciones, mientras que el 59.6% realizó cierres temporales o paros técnicos. La mayoría tuvo una duración de 21 días o más (46.7%), por otro lado, el 46.9% de las empresas prevén que sus ingresos disminuirán los próximos seis meses respecto al mismo periodo del año pasado y el 93.2% de las empresas registraron afectaciones económicas, sobre todo las PyMES y las micro empresas con un 87.8% y un 92% en cada caso.²
- 3. De acuerdo al secretario de Educación, Esteban Moctezuma Barragán informó el pasado 4 de agosto del año en curso, que la migración de alumnos es una consecuencia natural de los estragos de la pandemia, pero que el sistema mexicano es lo suficientemente poderoso para responder a las necesidades que presenten.

Por otro lado, mencionó que la Secretaría de Educación Pública se encuentra lista para la inminente migración que podría haber de alumnos de escuelas privadas a públicas.³

4. De acuerdo con el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR), el 1 de septiembre, informó que desde el 14 de agosto, dio inició el registro de alumnos para formar parte del programa "mi beca para empezar", mismo que esta encaminado a las y los alumnos que se encontraban inscritos en escuelas privadas y tuvieron que hacer la inscripción a escuelas públicas, y hasta le fecha se han inscrito 450 mil estudiantes, mientras que las y los alumnos que ya se encontraban dentro del programa solo debieron actualizar sus datos.⁴

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_eo/pib_eo2020_07.pdf

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecovidie/2020/doc/presentacion ECOVIDIE.pdf

³ https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/04/la-sep-esta-lista-para-migracion-de-alumnos-de-escuelas-privadas-a-publicas/

⁴ https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/B17/boletin-fidegar-se-realiza-primer-deposito-del-programa-mi-beca-para-empezar.pdf

DocuSign Envelope ID: 48062463-8ACE-4666-9A04-B4C8FD8D7496 DIF U IADA IVIANI SELA ZÚÑIGA CERÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 28 incisos a) y b), de la Convención sobre los Derechos del Niño, menciona que los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y en condiciones de igualdad de oportunidades.

También, implementar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos, por otro lado, fomentar el desarrollo en sus distinta formas, de la enseñanza secundaria, tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona, toda persona tiene derecho a la educación y el Estado tendrá que garantizar la educación inicial, primaria, secundaria, media superior y superior.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 114, fracción IX, de la Ley General de Educación, menciona que de manera exclusiva le corresponde a las autoridades educativas en los Estados y en la Ciudad de México, coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes instituciones y centros escolares; para esto se tendrá que coordinar en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 8 apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, menciona que en la capital todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles y modalidades así como al conocimiento y aprendizaje continuo.

Por otro lado, se garantiza el derecho a la educación obligatoria. La Ciudad de México asume la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes.

QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 34, apartado A, numeral 2, de la misma Constitución local, menciona, los exhortos o cualquier solicitud aprobada por el pleno o por la Comisión Permanente deberán ser atendidas por los poderes, órganos, dependencias, entidades o alcaldías en un plazo máximo de sesenta días naturales.

SEXTO.- Que como parte de las consecuencias ocasionadas por el coronavirus, se implemento por parte del gobierno de México el confinamiento como una acción más DocuSign Envelope ID: 48062463-8ACE-4666-9A04-B4C8FD8D7496
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ILEGISLATURA
ILEGISLATURA



de la "Jornada Nacional de Sana Distancia"; en muchos paises del mundo de igual manera realizaron acciones encaminadas al confinamiento y el aislamiento social, por lo que la economía munidal sufio un cambio, ya que muchos de ellos tuvieron perdidas en los ingresos por la falta de actvidad económica, México no fue la excepción.

Como consecuencia de la baja actividad económica los ingresos de las y los mexicanos tuvieron una disminución, trayendo consigo una migración de alumnas y alumnos que pasaron de estudiar en una escuela privada a una escuela pública haciendo que la matricula escolar de los diversos planteles que se encuentran en la capital hayan tenido un aumento.

Otro factor muy importante en esta migración escolar es la utilidad, derivado del confinamiento ocasionado por la pandemia del SarsCov2 el gobierno de México ha implementado el programa "Aprende en Casa", mismo que se caracteriza por la utilización de métodos de comunicación de las clases en línea a través de dispositivos móviles o usando la señal de radiofrecuencia de las televisoras, por ende, los padres y madres de familia preocupados por ahorrar en la economía familiar han decido cambiar a sus hijos e hijas de escuelas privadas a públicas, so pretexto de que si ahora las clases serán en línea no es conveniente hacer el gasto o inversión de las escuelas privadas.

Es por ello, la necesidad de que la Autoridad Educativa Federal, pueda rendir un informe que servirá de base para el impulso de políticas públicas y trabajos legislativos en favor de las y los alumnos de la Ciudad de México, todo ello, se desprende de mi interes como representante de los habitantes de la capital por garantizar los derechos, en especial, la educación.

Dicho informe servirá para que desde el legislativo se puedan impulsar mecanismos que garanticen a las y los actores de la vida educativa la plenitud de sus derechos, con el objetivo de saber como ha afectado la pandemía y si existe el número suficiente de espacios en las aulas para albergar a todas y todos los alumnos que por diversas situaciones han migrado de una educación privada a una pública.

Aunado a lo anterior, es necesario recordar que como representante de las y los habitantes de la capital es por convicción el seguir velando para que se tengan las condiciones necesarias para el momento en que las condiciones sanitarias sean las óptimas para que los alumnos puedan volver a las aulas, teniendo datos precisos por parte de los actores encargados de la educación en la Ciudad de México.



DocuSign Envelope ID: 48062463-8ACE-4666-9A04-B4C8FD8D7496 DIF U IADA IVIANI SELA ZÚÑIGA CERÓN CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA



Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO- Se exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice un informe pormenorizado sobre la situación de las y los alumnos que pasaron de educación privada a pública en los niveles preescolar, primaria y secundaria.

SEGUNDO.-Dicho informe tendrá que tener como mínimo de manera enunciativa más no límitativa, el número de alumnos que pasaron de escuela pública a privada, el número de espacios con los que cuenta el sistema educativo en la Ciudad de México y el número de escuelas que existen, también, cuantos niños estarán inscritos por salón y en su caso como se realizará la asistencia de las y los alumnos cuando las condiciones sanitarias sean las óptimas.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 8 días del mes de septiembre del año 2020.

DocuSigned by:

CA340105557740E... MARISELA ZÚÑIGA CERÓN